



CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO Y DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS,

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en la sesión celebrada con carácter ordinaria el día uno de febrero de dos mil once, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

5º. EXPTE. C-2010/038 DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PUENTE DE CARLOS III. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.
Examinado el expediente C-2010/038 que se tramita para aprobar la adjudicación definitiva del contrato de obras de "Restauración del Puente Carlos III", y resultando:

1º. El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2.010, aprobó el expediente de contratación C-2010/038, incoado para adjudicar por tramitación urgente y procedimiento abierto con varios criterios, la contratación de la ejecución de las obras de restauración del Puente de Carlos III. Dicho contrato está financiado en un 75% con cargo al CONVENIO DE COLABORACION CON EL MINISTERIO DE FOMENTO, aprobado mediante acuerdo Plenario de fecha 27 de mayo de 2010.

2º. Posteriormente, el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, adjudicó provisionalmente a DIAZ CUBERO S.A., el contrato de referencia, publicándose dicha adjudicación provisional en el perfil de contratante de este Ayuntamiento el 1 de diciembre de 2010.

3º. Con fecha 13 de diciembre de 2.010 fue presentada la documentación requerida en el referido acuerdo al citado adjudicatario (alta en IAE y último recibo, justificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, constitución de la garantía definitiva, resguardo de ingreso de tasa por expedición de contrato y anuncio en boletín así como copia de la póliza de seguro exigida y justificante de pago del correspondiente recibo), de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En consecuencia con lo anterior, y visto lo dispuesto en el art. 135 de la nueva Ley de 30/07, de 20 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, con la asistencia de siete de sus nueve miembros de derecho, los votos a favor de seis consejeros y la abstención de la señora consejera doña M^a del Carmen Rodríguez Hornillo, por mayoría absoluta, acordó:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de OBRAS DE RESTAURACION DEL PUENTE DE CARLOS III a la empresa DIAZ CUBERO S.A., con domicilio en calle Herrero número 9 de Alcalá de Guadaíra, con arreglo a su oferta, de la que destacan los siguientes aspectos:

- Plazo de ejecución: 6 meses.
- Precio sin IVA 651.792,62 EUROS.
- IVA 117.322,67 euros



CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

- PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO: 769.115,29 euros.
- Mejoras por importe de 118.100 euros:

Mejora de iluminación arquitectónica para el Puente de Carlos III sobre el Río Guadaíra por importe de 48.900 euros.

Mejora de iluminación arquitectónica para el Puente de la Antigua vía férrea por importe de 24.700 euros.

Mejora de la adaptación a la circulación en el Puente paralelo a Carlos III por importe de 26.900 euros.

Mejora de embellecimiento arbóreo del cauce del río Guadaíra por importe de 17.600 euros.

Segundo.- Requerir a DIAZ CUBERO, S.A., para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta adjudicación comparezca en la Secretaría Municipal (Servicio de Contratación) para la firma del correspondiente contrato, así como habilitar a la Tesorería Municipal para la devolución de la garantía provisional depositada.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores, según anexo (*) que acompaña a la presente propuesta, con indicación de los recursos procedentes, habilitando a la Tesorería Municipal para la devolución de las garantías provisionales depositadas por los mismos.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, Gerencia de Servicios Urbanos, Servicio de Contratación y responsable municipal del contrato.

Quinto.- Facultar a la señora concejal-delegada del Área de Servicios Económicos, doña María José Borge Montero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato administrativo, conforme a la Resolución de la Alcaldía número 581/2007, de 28 de junio.

Sexto.- Insertar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc), indicativo del acuerdo adoptado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la G.M.S.U. en Alcalá de Guadaíra a cuatro de febrero de dos mil once.

Vº Bº
El Presidente